

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 28 de marzo de 1969*

D I V I S A S	C A M B I O S	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,665	69,875
1 Dólar canadiense .....	64,683	64,878
1 Franco francés .....	14,046	14,088
1 Libra esterlina .....	166,722	167,225
1 Franco suizo .....	16,167	16,215
100 Francos belgas (1) .....	138,430	138,848
1 Marco alemán .....	17,318	17,370
100 Liras italianas .....	11,093	11,126
1 Florín holandés .....	19,185	19,242
1 Corona sueca .....	13,489	13,529
1 Corona danesa .....	9,276	9,304
1 Corona noruega .....	9,759	9,788
1 Marco finlandés .....	16,670	16,720
100 Chelines austriacos .....	269,221	270,034
100 Escudos portugueses .....	244,819	245,558

(1) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de operaciones en francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billetes.

**MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se renueva reglamentariamente el Consejo Nacional de Prensa.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo Nacional de Prensa, procede la renovación de sus miembros, de conformidad con lo establecido en dicho precepto.

En consecuencia, consideradas las propuestas elevadas por la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España y el Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en cuanto a renovación de los Vocales de libre designación ministerial, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda constituido el Consejo Nacional de Prensa, en su tercera sesión, con las atribuciones que le confieren los Decretos de 28 de octubre de 1965 y 18 de enero de 1968, y la Orden ministerial de 13 de octubre de 1962, modificada por la de 16 de diciembre de 1967.

Art. 2.º La composición del Consejo Nacional de Prensa, en su tercera sesión, es la que sigue:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Beneyto Pérez.  
Vicepresidente primero: Excelentísimo señor don José Ignacio Escobar y Kirpatrick.

Vicepresidente segundo: Excelentísimo señor don Pedro Gómez Aparicio.

Consejeros de carácter nato, por razón de su cargo:

Ilustrísimo señor don Alejandro Fernández Sordo.  
Ilustrísimo señor don Vicente Cebrián Carabias.  
Ilustrísimo señor don Enrique Ramos López.  
Ilustrísimo señor don Lucio del Alamo Urrutia.  
Ilustrísimo señor don Mariano Rioja y Fernández de Mesa.  
Ilustrísimo señor don Francisco Marzal Martínez.  
Ilustrísimo señor don Juan Peris-Mencheta y Peris-Mencheta.

Ilustrísimo señor don Bartolomé Mostaza Rodríguez.

Consejeros de libre designación ministerial:

Ilustrísimo señor don Joaquín Arrarás Iribarren.  
Ilustrísimo señor don Juan Aparicio López.  
Ilustrísimo señor don Manuel Aznar Zubigaray.  
Ilustrísimo señor don Gabriel Elorriaga Fernández.  
Ilustrísimo señor don Miguel Fagoaga Gutiérrez-Solana.  
Ilustrísimo señor don Carlos Godó y Valls.  
Ilustrísimo señor don Francisco López Sanz.  
Ilustrísimo señor don Torcuato Luca de Tena y Brunet.  
Ilustrísimo señor don José Molina Plata.  
Ilustrísimo señor don Emilio Romero Gómez.  
Ilustrísimo señor don José María Sánchez Silva:

Consejeros en representación de la Comisión Episcopal Española de Medios de Comunicación Social:

Ilustrísimo señor don Fernando Martín-Sánchez Juliá.  
Ilustrísimo señor don Ramón Cunill Puig.

Consejeros propuestos por la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España:

Ilustrísimo señor don Francisco Casares Sánchez.  
Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Tomás.  
Ilustrísimo señor don Aquilino Morcillo Herrera.  
Ilustrísimo señor don Manuel Blanco Tobío.  
Ilustrísimo señor don Xavier de Echarrri Gamundi.  
Ilustrísimo señor don José Ombuena Antuña.  
Ilustrísimo señor don Joaquín Carlos López Lozano.  
Ilustrísimo señor don Francisco Matías Sanz Cagigas.  
Ilustrísimo señor don Federico Miraz Fernández.  
Ilustrísimo señor don Manuel Suárez Caso.  
Ilustrísimo señor don Guillermo Luca de Tena y Brunet.  
Ilustrísimo señor don José María Bugella del Toro.  
Ilustrísimo señor don Angel Benito Jaén.  
Ilustrísimo señor don José García Nieto.  
Ilustrísimo señor don Carlos Mendo Baos.  
Ilustrísimo señor don Jaime Campmany y Díez de Revenga.  
Ilustrísimo señor don Máximo Estévez Aivarez.  
Ilustrísimo señor don Fernando Ramos Moreno.  
Ilustrísimo señor don Antonio Castro Villacañas.  
Ilustrísimo señor don Enrique Gil de la Vega.  
Ilustrísimo señor don Donato León Tierno.  
Ilustrísimo señor don José Berrueto Sánchez.  
Ilustrísimo señor don Jesús Prado Sánchez.  
Ilustrísimo señor don Laureano Muñoz Viñarás.  
Ilustrísimo señor don Celestino Fernández Ortiz.  
Ilustrísimo señor don Santiago Arbós Ballesté.  
Ilustrísimo señor don Antonio Valencia Remón.  
Ilustrísimo señor don Antonio Fontán Pérez.  
Ilustrísimo señor don Francisco de Cáceres Torres.  
Ilustrísimo señor don Antonio González Hernández.  
Ilustrísimo señor don Waldo de Mier García-Maza.  
Ilustrísimo señor don Carlos Rivero Troncoso.  
Ilustrísimo señor don Luis Angel de la Viuda.  
Ilustrísima señora doña María Montserrat Sarto Canet.  
Ilustrísimo señor don José Demaria Vázquez-Campúa.  
Ilustrísimo señor don Martín Santos Yubero.

Consejeros propuestos por el Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad:

Ilustrísimo señor don José María Baygual Brutau.  
Ilustrísimo señor don Rogelio González Ubeda.  
Ilustrísimo señor don Enrique Reyna Gandía.  
Ilustrísimo señor don José E. Amado de Lema.  
Ilustrísimo señor don José Juan Cebrián García.  
Ilustrísimo señor don Eugenio Suárez Gómez.  
Ilustrísimo señor don Andrés Fagaldé Luca de Tena.  
Ilustrísimo señor don Joaquín Valdés Saavedra.  
Ilustrísimo señor don Fernando Bolin Saavedra.  
Ilustrísimo señor don Alberto Viña Tous.  
Ilustrísimo señor don José Fernández Ramírez.  
Ilustrísimo señor don Manuel Tarín Iglesias.  
Ilustrísimo señor don Antonio Herrero Losada.  
Ilustrísimo señor don Juan Adán Tresgallo.  
Ilustrísimo señor don Vicente de Lucas Linacero.  
Ilustrísimo señor don Antonio García de Pablos.  
Ilustrísimo señor don Salvador Pijoán Nogueroles.  
Ilustrísimo señor don Julio Gisbert de la Cruz.  
Ilustrísimo señor don Agustín Gil Borrás.

Secretario general: Ilustrísimo señor don José Bugeda Sanchiz.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*DECRETO 462/1969, de 27 de marzo, por el que se acuerdan las medidas para remediar los daños producidos en las provincias de Huelva y Sevilla por el movimiento sísmico ocurrido el día 28 del pasado mes de febrero.*

El movimiento sísmico del día veintiocho del pasado mes de febrero ha afectado especialmente a las provincias de Huelva y Sevilla, en las que han resultado dañados diversos edificios reli-